

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su entrega, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 248.)

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme, durante el año económico de 1929, de la carretera provincial de Alto de Balarto a La Aguilera, de la que es contratista D. Mariano Conde Pérez, vecino de Gumiel del Mercado; con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, y a los efectos de la devolución de la fianza al contratista, he dispuesto que los Alcaldes de los municipios en que radique la obra ejecutada remitan las certificaciones de que trata el artículo 65 del pliego de condiciones generales, aclarado por Real orden de 9 de marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a cuya terminación, de no ser enviadas a la Excma. Diputación, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 30 de agosto de 1930.

EL GOBERNADOR,
Ramón Cortiñas.

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 14 al 19 de la carretera de tercer orden de Horca de Bóveda a Medina de

Pomar, ejecutadas por su contratista D. Máximo Salcedo Hornes,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 2 de septiembre de 1930.

EL GOBERNADOR,
Ramón Cortiñas.

Instalaciones eléctricas.

La Sociedad Eléctrica de Arlanza, propietaria de un molino harinero en San Pedro de Arlanza, término municipal de Hortigüela, solicita la autorización necesaria para la transformación de la energía hidráulica existente en hidroeléctrica y para el tendido de las líneas de transporte eléctrico a los pueblos de Barbadillo del Mercado, La Revilla, Haedo, Villanueva, Carazo, Retuerta, Contreras, Gete y Pinilla de los Barruecos.

Acoplada a la turbina «Francis» de 30 H. P., va un alternador trifásico de 25 K. V. A. a 220 voltios de tensión.

En la sala de máquinas se instalará un transformador elevador de una capacidad de 20 K. V. A. y que eleve la tensión de 220 a 5.450 voltios.

Llevará además la central bobinas de auto-inducción, pararrayos de antena y todos los accesorios de seguridad.

De la central saldrán dos líneas trifásicas con desconectores para cada una.

La línea que va de la central a La Revilla arranca del extremo oeste del molino, continúa por tierras que son de propiedad particular, Estado y Ayuntamientos, cuyos dueños han autorizado el paso.

Entre estas propiedades cruza la carretera de Lerma a San Asensio, en su kilómetro 29, hectómetro 9, poco después la vuelve a cruzar en el kilómetro 32, hectómetro 4, continúa por tierras particulares hasta el poste número 86 en que cruza el río Paraíso, cruza además el cauce del molino de los señores herederos de D. Eleuterio Marijuán (Ayuntamiento de Hortigüela) el río Martín (Ayuntamiento de Cascajares), el río Pedroso (Ayuntamiento de Barbadillo), pasa por el río Arlanza, término de Barbadillo del Mercado, camino carretero para Contreras, camino de herradura de Haedo y vuelve a cruzar el camino carretero de Haedo, el camino de carros a Villanueva, camino carretero de Carazo a Villanueva y el de carros a Gete.

La línea de la central a Retuerta arranca de la fachada oeste del molino, pasa por la finca de D. Mariano Páramo, cuyo señor ha autorizado el paso, cruza el río Arlanza, continúa por terreno baldío hasta los postes 37 y 38 entre los cuales pasa el camino

a Contreras, seguidamente vuelve a cruzar el río Arlanza, continúa por terreno de D. Mariano Páramo, cruza por terreno baldío y fincas particulares de vecinos de Retuerta, cuyos dueños han autorizado el paso de corriente eléctrica.

La línea de derivación a Contreras empieza en terreno baldío de Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado, cruza un camino carretero, continúa por terreno particular, baldíos y comuneros hasta los postes 90 y 91, entre los cuales cruza un camino carretero, sigue por terreno baldío hasta el poste 97 y el transformador, entre los cuales pasa un camino carretero.

La línea de derivación a Carazo se deriva del poste número 366 de la general y cruza por fincas particulares, no cruzando más que un camino carretero entre los postes números 30 y 31.

La línea de derivación a Haedo arranca del poste número 331 de la línea general, en terreno baldío de Villanueva, no cruzando más que seis fincas particulares, siendo todo lo demás terreno baldío; entre los postes 12 y 13 cruza un camino de herradura.

La línea de derivación a Barbadillo del Mercado arranca del poste número 186, en una longitud de 300 metros, atraviesa por tierras particulares, cuyos dueños han autorizado el paso de corriente eléctrica, cruza el ferrocarril Ontaneda-Calayud en su kilómetro 53,200; dicho paso se hará con postes metálicos.

La energía a transportar por línea monofásica será de 2 Kw a la tensión de 5.130 voltios.

La línea eléctrica general tiene un recorrido total de 19,200 kilómetros y para una capacidad de 19 Kw, ba-

jo la forma de corriente trifásica a una tensión compuesta de 4.500 voltios.

El diámetro de los hilos de cobre es de tres milímetros.

Las líneas de derivación a Retuerta, Haedo y Carazo serán monofásicas con potencia de 2 Kw y diámetro de los hilos de hierro galvanizado de 3,50 milímetros.

La línea de derivación a Contreras será trifásica, con potencia de 10 Kw y diámetro de tres milímetros.

Los postes serán de pino, de ocho metros y de un empotramiento de un metro veinte centímetros.

El peticionario no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad privada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en este periódico oficial, para que los que se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia o ante las Alcaldías de los pueblos por donde pasa la línea.

Burgos 2 de septiembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

Circulares.

El Ilmo. Sr. Director General de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de las películas tituladas: «El poder del silencio», de la casa Triunfo Films; «Fanni la corista» y «De quién es el nene», de la casa Paramount; «La voz de la ciudad», «Tentación», «El poder de la mujer», «La canción de la estepa» y «Dinamita», marca Goldwyn; y «Canción de mi alma», marca Fox.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 2 de septiembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

Según me comunica el Sr. Director gerente de la Sociedad de Autores Españoles, con fecha de hoy ha sido nombrado D. Jesús García, Representante de la Sociedad de Autores Españoles en Castrogeriz, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Burgos 3 de septiembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

Explosivos.

D. RAMÓN CORTIÑAS RIEGO, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Mariano Gonzalo, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Alfares Castellanos», con domicilio social en esta ciudad de Burgos, con cédula personal de 5.ª clase, número 3.871, expedida en Burgos, se presentó con fecha 19 de julio próximo pasado, una solicitud pidiendo autorización para establecer en terrenos de su propiedad un polvorín en el paraje llamado El Encuentro o Los Encuentros, del término municipal de Burgos, a 153 metros de la carretera de Burgos a Peñacastillo y a 193 metros del punto más cercano del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus protestas y reclamaciones en las oficinas del Gobierno civil de esta provincia, en el término de veinte días, a partir de la fecha en que se publique este anuncio.

Burgos 3 de septiembre de 1930.

EL GOBERNADOR,

Ramón Cortiñas.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Oña.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el año de 1931, bases complementarias del mismo y las ordenanzas para el reconocimiento de las reses de cerda y de aprovechamientos de pastos, dichos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, para el presupuesto, y 323 de dicho Cuerpo legal para las ordenanzas.

Oña 1.º de septiembre de 1930
=El Alcalde, Eloy Miguel.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1930 a 1931, en virtud de la orden aprobatoria de la 2.ª Inspección Regional Forestal, de 4 de julio último, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 174, correspondiente al día 4 de agosto del año actual.

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas Número de árboles.	Leñas Número de esteros	Tasación Pesetas	NOMBRES Y LIMITES				PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.				Tasa- ción. Pesetas	Su- pra- de las tasas- ciones Pesetas
							de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.					Lanar.	Cabrito.	Vacuno	Mayor.		
400	Junta de Oteo.	Cabañes y otros.	La Guardia.	40	60	60	60	40	60	40	4	40	60	40	4	300	360
402	Idem.	Perex.	Hoz y Rad.	180	220	220	220	120	50	30	60	120	50	30	60	600	820
403	Idem.	Quincoces y otros.	Orceo.	180	230	230	230	300	150	150	90	300	150	150	90	2700	2930
404	Idem.	Villafria.	Peñalba.	50	100	100	100	300	80	50	55	300	80	50	55	1000	1100
405	Idem.	Villabasil.	Peñamayor.	90	180	180	180	100	40	20	20	100	40	20	20	400	580
407	Idem.	Momediano.	San Martín.	40	80	80	80	50	45	15	8	50	45	15	8	190	270
408	Idem.	Robredo.	San Nicolás.	40	80	80	80	150	120	4	60	150	120	4	60	400	480
409	Idem.	Castresana.	San Román.	120	240	240	240	500	360	100	100	500	360	100	100	1140	1380
410	Idem.	Paresotas y otros.	La Sierra.														

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO.—Continuación.

60 Valle Guardia.—Poda de pino del tercio inferior y roza de abrojo y malezas.
 220 La Maza.—Entresaca de 15 hayas y 24 robles inmadurables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de abrojo y malezas.
 230 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.—Las Edesas.—Roza de mata baja de carrasco.—Las Carboneras.—Poda de roble para hojada.
 100 La Tejera.—Entresaca de 20 hayas inmadurables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos.
 180 Los Mazos.—Entresaca de 11 hayas inmadurables marcadas.—Cortal de Medio.—N. S. y O pared y E. corta anterior.—Entresaca de mata baja de roble dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.
 80 La Loma.—Entresaca de 13 hayas y 12 robles inmadurables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.
 80 Las Callejas.—Entresaca de 18 hayas inmadurables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos.
 240 En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, roza de abrojo y malezas y arranque de tocones.

411	Junta de Oteo,	Návagos	Sierrapelada	40	80	En todo el monte.—Poda de roble y arranque de tocones y malezas y roza de mata baja de carrasco dejando los mejores resalvos.	4	120	50	25	35	»	315	395
412	Idem.....	Oteo.....	Traspando.....	160	320	Rívamediana la Mayor.—Entresaca de 26 hayas y 17 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	205	140	27	42	»	675	995
413	Idem.....	Gobantes.....	Trassierra.....	40	80	En todo el monte.—Entresaca de 10 robles inmaderables marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de abrojo y malezas	4	60	50	»	20	»	600	680
414	Idem.....	Baró.....	Los Valles.....	»	»	»	»	100	50	20	25	»	220	220
418	Junta de Rio de Losa..	Río.....	Acebal.....	120	180	La Encinilla.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	55	23	25	28	»	345	525
419	Idem.....	Villaluenga.....	La Cuesta.....	30	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones.....	4	75	35	3	30	»	125	185
420	Idem.....	Id. y otro.....	Llaño.....	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	40	25	»	40	»	210	290
421	Idem.....	Río de Losa.....	Lerón.....	60	90	Callejos del Río.—Entresaca de 40 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	260	90	30	55	»	900	990
421	Idem.....	San Pantaleón.....	Idem.....	70	105	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	210	95	13	60	»	850	955
421	Idem.....	Quintanilla la Hojada..	Idem.....	30	60	Cuevamil.—Entresaca de 12 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	70	70	25	40	»	307	367
422	Idem.....	Río y otros.....	Lobera.....	100	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas	4	190	160	40	95	»	520	720
423	Idem.....	Villaluenga y otro.....	La Tala.....	30	45	En todo el monte.—Poda de roble para hojada del ganado	4	75	50	40	45	»	300	345
424	Idem.....	Quintanilla la Hojada..	La Teja.....	70	105	Los Castillos.—N. tierras labrantías, E. pared, S. Risca y O. siete pinos y un roble marcados.—Entresaca de haya joven dejando resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	70	70	25	40	»	307	412
425	Idem.....	Villaluenga y otros....	El Toyo.....	100	200	La Encinilla.—N., E. y O. línea de encinas marcadas y S. corta anterior.—Entresaca de mata de carrasco bajo dejando resalvos de tres en tres metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	223	180	56	108	»	575	775
426	Idem.....	Río y otros.....	El Toyuelo.....	40	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	4	100	30	20	10	»	210	270
427	Idem.....	San Llorente.....	Los Trabantos.....	200	400	Santiuste.—Entresaca de 18 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y poda de roble para hojada.....	4	130	75	55	80	»	565	965
428	Junta San Martin Losa.	Villalambús.....	Los Barrancos.....	24	48	En todo el monte.—Entresaca de 12 hayas inmaderables marcadas, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	42	15	»	32	»	210	258
429	Idem.....	Aostri.....	Dehesilla.....	20	40	Entresaca de 100 pinos leñosos e inmaderables.....	4	108	14	»	35	»	120	160
430	Idem.....	San Martin.....	Escabroso.....	160	320	Las Callejas.—Entresaca de 80 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca para el ganado.....	4	200	60	84	167	»	525	845
431	Idem.....	Fresno.....	El Pinar.....	25	50	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj.....	4	151	60	»	64	»	215	265
432	Idem.....	Villaño.....	Sotellanos.....	60	120	En el Pinar.—Entresaca de 100 pinos leñosos e inmaderables.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y poda de roble para hojada.....	4	200	50	25	20	»	350	470
433	Idem.....	Hozalla.....	El Toyo.....	100	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	61	43	»	38	»	310	510
434	Idem.....	Mambliga.....	Idem.....	150	225	En todo el monte.—Entresaca de 116 pinos inmaderables marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	96	35	4	37	»	310	535
436	Idem.....	Lorengot.....	Vallejuelos.....	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	228	42	76	73	»	800	880
437	Junta de Traslaloma...	Castrobarito.....	Ladrero.....	65	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y poda de roble para hojada...	4	495	80	»	100	»	400	500
438	Idem.....	Idem.....	Arriba y abajo.....	100	165	Las Mazuelas.—Entresaca de 60 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	495	80	38	100	»	490	655
439	Idem.....	Cubillos.....	Cueto.....	40	80	Canalejas.—N. y S. camino y E. y O. corta anterior.—Entresaca de carrasco de encina dejando los mejores resalvos de dos en metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	108	35	25	24	»	295	375
440	Idem.....	Valmayor.....	Dehesa.....	»	»	»	»	251	100	20	40	»	400	400
441	Idem.....	Muga.....	El Hayal.....	20	50	La Lecheruga.—Entresaca de ocho robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.....	4	25	10	»	6	»	90	140
442	Idem.....	Lastras y Las Heras..	Traslapedrosa.....	40	60	Cornalar.—N. La Peña, E. pared, S. Trasloma y O. colina.—Roza y entresaca de carrasco de encina dejando resalvos.....	4	255	100	20	40	»	400	460
443	Junta de Villalba Losa	Villalba y otros.....	Anzón.....	20	20	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.....	4	90	30	20	10	»	150	170
444	Idem.....	Lastras de Teza.....	La Carrascosa.....	80	130	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y poda de roble para hojada	4	120	»	20	20	»	660	790
445	Idem.....	Teza.....	La Carrasqueda.....	80	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y poda de roble para hojada	4	110	15	20	20	»	890	1010
446	Idem.....	Barriga.....	Cuesta la Riva.....	50	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones y malezas y poda de roble para hojada	4	70	20	20	30	»	560	660
447	Idem.....	Villalba.....	Dehesa del Agua.....	100	200	Entresaca de 70 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	568	137	15	160	»	965	1165
448	Idem.....	Idem.....	El Pinar.....	100	150	Entresaca de 200 pinos inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	4	150	50	80	120	»	590	740
449	Idem.....	Teza y otros.....	Mandagua y Tejera..	15	30	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.....	4	160	30	25	10	»	250	280
450	Idem.....	Zaballa.....	Pinar de Traslomana..	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y poda de roble para hojada.....	4	100	15	20	20	»	290	370

451	Junta de Villalba Losa.	Villacián.....	Torca y Tejera.....	»	80	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y poda de roble para hojada.....	4	60	40	30	30	»	610	710
452	Idem.....	Villalba.....	Los Valles.....	»	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	50	60	30	20	»	360	440
453	Idem.....	Villota.....	Idem.....	»	40	80	En todo el monte.—Entresaca de seis hayas secas y seis robles desarraigados e inmaderables, leñas muertas y rodadas y poda de roble para hojada.....	4	50	30	25	30	»	465	545
454	Jur. de San Zadornil..	San Zadornil y otros..	Arcena.....	»	175	350	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y malezas.....	4	»	400	60	20	»	2200	2550
455	Idem.....	San Millán.....	Valdelosa.....	»	50	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y roza de abrojos y malezas respetando la encina.....	4	140	70	34	30	»	415	515
457	Mer. Castilla la Vieja..	Villalain y otros.....	Las Canales.....	»	80	160	Canal Largo.—N. peña, E. El Ebro, S. Corral de Medio y O. Portillo del Cortal.—Entresaca de carrasca de encina dejando los mejores resalvos ..	4	200	10	35	10	»	550	710
459	Idem.....	Villalain.....	El Hayal.....	»	»	»	»	»	140	12	20	10	»	440	440
459	Idem.....	Idem.....	Rebollarejo.....	»	150	300	En todo el monte.—Entresaca y limpia de carrasco de encina dejando los mejores resalvos, leñas muertas y rodadas y malezas.....	4	140	12	20	10	»	440	740
461	Idem.....	Bisjueces.....	El Rebollar.....	»	40	80	En todo el monte.—Roza de carrasco bajo de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros ..	4	100	10	30	10	»	240	320
462	Mer. de Cuesta Urria..	Hierro.....	La Calera.....	»	50	75	La Fuente de La Llana —N. mojonera de Ciales, E y O. camino y S. peña.—Entresaca de pino rastrero y mal configurado menores de 25 centímetros de diámetro y roza de mata baja de roblizo dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	40	40	3	6	»	250	325
465	Idem.....	Quintanilla Montecabezas.....	Lomarredonda.....	»	60	90	Lomarredonda.—Entresaca de pino rastrero y mal configurado y limpia del tercio inferior.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas ..	4	60	40	»	10	»	200	290
466	Idem.....	Quintanilla.....	El Orón.....	»	40	60	Vallejo Osenro.—Roza de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas ..	4	»	»	»	10	»	40	100
466	Idem.....	Tartalés y otros.....	La Tesla.....	»	»	»	»	»	300	»	60	90	»	880	880
467	Idem.....	Extramiana.....	San Román.....	»	75	112	La Quemada de San Román hasta la Soga.—Entresaca de pinos rastreros y mal configurados menores de 25 centímetros de diámetro.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas ..	4	230	60	»	20	»	448	560
468	Idem.....	Lechedo.....	Valderrumiel.....	»	50	75	La Peña de las Animas.—Entresaca de pinos rastreros y mal configurados menores de 25 centímetros de diámetro.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y malezas ..	4	40	14	»	12	»	200	275
468	Idem.....	Quintana Entrepeñas ..	Valsopera ..	»	30	50	Alto de los Cesares.—Entresaca de pinos rastreros y mal configurados menores de 25 centímetros de diámetro.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de boj y malezas.....	4	65	60	»	12	»	245	295
469	Merindad de Montija..	La Merindad ..	Cerneja.....	»	500	1100	Ladera de San Fernando y otros.—Entresaca de haya joven raquitica y mal configurada.—En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja seca...	4	300	30	90	40	»	785	1885
471	Idem.....	Bedón ..	Los Llanos.....	»	»	»	»	»	150	32	35	30	»	275	275
471	Idem.....	Gayangos.....	Idem.....	»	60	132	Los Corrales.—Entresaca de 37 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Arranque de tocones viejos, leñas muertas y maleza y hoja seca.	4	290	30	70	40	»	470	602
472	Idem.....	Loma y otro.....	El Olmillo.....	»	20	38	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca para el ganado ...	4	200	»	47	28	»	120	158
473	Idem.....	Bercedo.....	La Peña.....	»	60	182	El Calero y otros.—Entresaca de 35 hayas inmaderables marcadas.—En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja seca.....	4	160	»	50	20	15	190	372
474	Idem.....	Revilla Pienza.....	Rebollar y Peñalón...	»	10	22	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca para el ganado....	4	85	10	28	10	»	150	172
475	Idem.....	La Merindad ..	Rupando.....	»	60	132	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y hoja seca ..	4	200	20	40	30	»	770	902
476	Merindad Sotoscueva	Butrera.....	Ahedo.....	»	60	140	La Cueva —N. y E. tierras labrantías, S. aguas vertientes y O. linea divisoria con Hornillayuso.—Entresaca de mata baja de encina dejando resalvos.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca ..	4	70	40	20	9	»	220	360
477	Idem.....	Redondo y otros ..	Covecho.....	»	35	50	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca.....	4	100	»	30	10	»	490	540
478	Idem.....	Quisicedo y otro.....	La Cueva ..	»	120	240	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y hoja seca ..	4	310	80	85	50	25	880	1120
479	Idem.....	Quintanilla Sotoscueva	La Dehesa.....	»	60	140	En todo el monte.—Entresaca de 24 robles inmaderables marcados.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja seca.....	4	136	40	72	14	23	200	340
480	Idem.....	Quintanilla del Rebollar	Idem.....	»	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos, leñas muertas, malezas y hoja seca.....	4	350	90	135	10	»	480	560
481	Idem.....	Quisicedo ..	Idem.....	»	50	110	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja seca ..	4	245	65	80	40	25	500	610
482	Idem.....	El Rebollar ..	Idem.....	»	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de cepas y malezas y hoja seca.....	4	»	»	20	6	»	90	170
483	Idem.....	Villabáscones.....	Idem.....	»	40	130	En todo el monte.—Entresaca de 18 robles inmaderables marcados y hoja seca ..	4	85	45	45	7	16	206	336
484	Idem.....	Pereda.....	Encinar.....	»	60	132	Las Llanas y otros.—Entresaca de 25 encinas y 20 robles inmaderables marcados y hoja seca.....	4	260	45	40	26	»	350	482
485	Idem.....	Hornillatorre y otro...	Escontrio.....	»	40	88	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas ..	4	90	30	60	3	»	135	223

(Concluirá).

IMPRENTA PROVINCIAL